

**Órgano de Fiscalización Superior**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
del 1 de enero al 31 de marzo de 2013  
**(RECURSO PRESUPUESTAL OFS)**

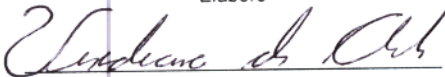
Tipo de nota:	Informe financiero/ Rubro / Cuenta	Nota específica
Notas de desglose:	Estado de situación financiera	<p>El desahorro en el resultado del ejercicio por -\$1,775,747.89 corresponde a recursos extraordinarios transferidos para el pago de liquidaciones al personal.</p>
	Estado de variación en la hacienda pública	<p>El desahorro en el resultado del ejercicio por -1,775,747.89 corresponde a recursos extraordinarios transferidos para el pago de liquidaciones al personal. La variación en el patrimonio por -125,093.00 se debe a que se efectuaron reclasificaciones y cancelación de registros de equipo terrestre del ejercicio 2011, así como la baja de un equipo de cómputo.</p>
	Estado del Ejercicio del Presupuesto	<p>Se ejercieron 11,004,912.39 que representa el 29.79% con relación a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos. La variación más significativa proviene de cambios a la estructura organizacional, que dieron origen a transferencias presupuestales para dar suficiencia a la partida de finiquitos e indemnizaciones.</p>
	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales	<p>Se recaudaron ingresos por concepto de subsidios por 9,236,164.50 que representan el 25.00% con relación al estimado de ingresos anual, lo que refleja un comportamiento normal.</p>
Notas de memoria:	Cuentas de orden presupuestal	<p>En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los momentos contables de los ingresos y de los egresos se registran en cuentas de orden presupuestal.</p> <p>Cuentas de orden presupuestal de los ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8110 Ley de ingresos estimada</li> <li>8120 Ley de ingresos por ejecutar</li> <li>8130 Ley de ingresos modificada</li> <li>8140 Ley de ingresos devengada</li> <li>8150 Ley de ingresos recaudada</li> </ul> <p>Cuentas de orden presupuestal de los egresos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8210 Presupuesto de egresos aprobado</li> <li>8220 Presupuesto de egresos por ejercer</li> <li>8230 Presupuesto de egresos modificado</li> <li>8240 Presupuesto de egresos comprometido</li> <li>8250 Presupuesto de egresos devengado</li> <li>8260 Presupuesto de egresos ejercido</li> <li>8270 Presupuesto de egresos pagado</li> </ul>
Notas de gestión administrativa:	Introducción	<p>El objetivo de la generación de las notas de gestión administrativa es revelar información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deben ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.</p>

**Órgano de Fiscalización Superior**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**del 1 de enero al 31 de marzo de 2013**  
**(RECURSO PRESUPUESTAL OFS)**

Tipo de nota:	Informe financiero/ Rubro / Cuenta	Nota específica
	<p>Historia</p> <p>Organización y objeto social</p> <p>Bases de preparación de los estados financieros</p> <p>Políticas de contabilidad significativas</p>	<p>Con fecha 21 de octubre de 2000, fue publicado en el Periódico Oficial el Decreto 8281, relativo a las reformas y adiciones a los artículos 47, 58, 60 y 121 de la Constitución del Estado, en materia presupuestal, financiera, de control y fiscalización superior. Con base en estas reformas, se emitió el Decreto 8309 que contiene la Ley del Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Nayarit, el cual fue publicado en el Periódico Oficial el 27 de diciembre de 2000.</p> <p>El Órgano de Fiscalización Superior es un ente del Congreso del Estado de Nayarit, que apoya a éste en el desempeño de su función de fiscalización superior, y tiene la competencia que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior y demás legislación que le resulten aplicable.</p> <p>El Órgano es un ente dotado con autonomía técnica y de gestión, así como para decidir sobre su presupuesto, organización interna, funcionamiento y resoluciones.</p> <p>Los estados financieros se formularon de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El registro de las operaciones se realiza en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y cuarto transitorio fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Órgano de Fiscalización Superior realiza los registros contables y presupuestarios con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental.</p>

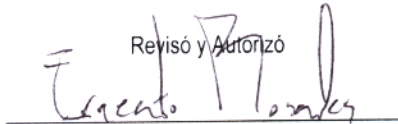
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró



Viridiana de Anda Parra  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

Revisó y Autorizó



Ernesto Alonso Rosales Ramos  
Director de Unidad de la Administración